

~~gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.~~

~~Regístrese, comuníquese y publíquese.~~

~~RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción~~

~~1745976-1~~

SALUD

Aprueban el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 195-2019/MINSA

Lima, 28 de febrero del 2019

Visto el expediente N° 18-010982-001, que contiene los Informes N°s 17-2018-JMO-DPROM-DGIESP/MINSA, 006 y 017-2019-LSC-DPROM-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, tiene como objeto la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de quioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, la información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes para reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley establece que los proveedores, propietarios o administradores de quioscos y comedores escolares, así como las empresas de alimentos deberán adecuarse a lo dispuesto en dicha Ley;

Que, el artículo 5 del Reglamento de la precitada Ley N° 30021, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA, concordado con lo dispuesto en su Quinta Disposición Complementaria Final, establece que los documentos técnicos normativos que regirán los lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable con enfoque intercultural a nivel nacional, serán aprobados por el Ministerio de Salud, los que a su vez serán usados por el Ministerio de Educación, a través de sus direcciones competentes para implementar políticas, planes, programas y/o recursos pedagógicos que promuevan la educación nutricional, la alimentación saludable y la actividad física con enfoque intercultural;

Que, el literal d) del artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, establece que la Dirección de Promoción de la Salud es el órgano técnico normativo, dependiente de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, responsable de promover la elaboración e implementación de estrategias, contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicacionales para la promoción de la salud, con énfasis en el fortalecimiento de valores y la construcción de la cultura de la salud, en coordinación con órganos y organismos públicos competentes, según corresponda;

Que, con los documentos del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública ha propuesto el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica, con énfasis en la promoción de la alimentación saludable, para contribuir a la reducción de las enfermedades transmisibles y las vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades

crónicas no transmisibles, siendo su objetivo general establecer los lineamientos técnicos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las instituciones educativas públicas y privadas;

Que, en el marco de lo requerido por las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, mediante Informe N° 001-2019/NSAI/DG/DIGESA y el Instituto Nacional de Salud a través del Oficio N° 0018-2019-JEF-OPE/INS emitieron opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica;

Que, mediante el Informe N° 094-2018-PGR-DVM-SP/MINSA y a través de la Hoja de Envío de Trámite General que contiene el proveído (numeral N° 127), de fecha 27 de febrero de 2019, el Viceministro de Salud Pública validó el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica;

Que, con el Informe N° 175-2018-OGAJ/MINSA y la Nota Informativa N° 249-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud emitió opinión favorable;

Que, conforme a lo expuesto, se ha cumplido con los requisitos legales establecidos para la aprobación del Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica, siendo pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 161-2015/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria para la Promoción de Quioscos y Comedores Escolares Saludables en las Instituciones Educativas.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

1746072-1